



## ARCHICOFRADÍA SACRAMENTAL DE PAZ Y CARIDAD DE LA PURA Y LIMPIA CONCEPCIÓN DE MARÍA Y REAL HERMANDAD DE NAZARENOS DE LA SANTA VERA-CRUZ, SANTÍSIMO CRISTO AMARRADO A LA COLUMNA Y MARÍA SANTÍSIMA DE LA ESPERANZA CORONADA

De conformidad a las disposiciones establecidas en nuestras vigentes Reglas, y cumpliéndose el periodo de cuatro años para el que fue elegida la actual Junta de Gobierno, la misma, reunida en Cabildo de Oficiales el 20 de abril de 2023, ha acordado convocar:

### CABILDO GENERAL DE ELECCIONES

El próximo sábado **17 de junio de 2023**, en nuestra Casa de Hermandad sita en calle Royá núm. 21 de Estepa, de 17:00 horas a 21 horas.

#### EXPOSICIÓN DEL CENSO DE ELECTORES:

De cara a su exposición y posible subsanación, se ha aprobado el Censo de hermanos/as con derecho a voto, que según la Regla 11.d) son todos los hermanos/as mayores de 18 años y con 1 año de antigüedad en la Hermandad

El censo confeccionado podrá revisarse, en horario de tarde, en la Casa de Hermandad desde el día **27 de abril al 27 de mayo, ambos inclusive, debiendo** el/a hermano/a **comunicar el día y la hora que mejor le convenga** mediante llamada telefónica al 615968063, o enviando un correo electrónico, en el que se identificará adecuadamente (Nombre y apellidos, dirección y DNI), a la dirección [secretaria@hermandaddepazycaridad.com](mailto:secretaria@hermandaddepazycaridad.com) solicitando el envío de su ficha de hermano a fin de que pueda cotejar los datos que figuran en la misma y, en su caso, solicitar las correcciones pertinentes a través de un nuevo correo electrónico.

#### PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:

El plazo de presentación de candidaturas se **iniciará el día 27 de abril de 2023 y finalizará el 27 de mayo del citado año a las 22 horas**. Los/as interesados/as en presentar su candidatura especificando en todo caso quien se presenta al cargo de Hermano/a Mayor deberán hacerlo mediante escrito, según el modelo que pueden descargarse de la página Web de la Hermandad, dirigido a la Comisión Electoral, sita en c/ Royá, 21 de esta Ciudad.

Los miembros integrantes de las candidaturas a Junta de Gobierno, deberán cumplir con lo preceptuado en la Regla 134:

- Tener la mayoría de edad civil.
- Contar con tres años de antigüedad en la Hermandad.
- Residir en un lugar desde el que le sea posible cumplir con la misión del respectivo oficio.
- Distinguirse por su vida cristiana personal, familiar y social, así como por su vocación apostólica.
- Tener una situación matrimonial regular, en el caso de los casados y reunir las condiciones exigidas por las Normativas Diocesanas vigentes.
- Seguir los programas de formación cristiana organizados por los Consejos de Hermandades y Cofradías.
- No desempeñar cargo de dirección en partido político, o de autoridad ejecutiva nacional, autonómica, provincial o municipal

Asimismo, el candidato/a a Hermano/a Mayor, además de los requisitos señalados en la regla 134, deberán ser mayores de treinta años, tener una antigüedad mínima de 10 años como miembro de la Hermandad en la nómina de hermanos/as, y poseer probado sentido cristiano y eclesial, manifestado por su piedad y celo y por su ejemplar cariño y entrega a la Hermandad y a los Sagrados Titulares.

Concluido el plazo de presentación de candidatos/as y una vez que se produzca la aprobación definitiva de los mismos, se comunicará la relación de estos a todos los Hermanos/as, así como las normas a seguir para la votación.

Lo que le traslado para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Estepa, 24 abril de 2023

El Secretario Primero

José María Fernández Fernández

